



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

DAA N° 715/2007

Remite Informe N° 197, de 2007, sobre auditoría intermedia al Préstamo BID N°1495/OC-CH en la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

---

SANTIAGO, 30.NOV 07 \*054430

Remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría intermedia efectuada al "Programa Chile + Seguro", ejecutado por el citado Servicio, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2007, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
ESPECIALISTA FINANCIERO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
AVDA. PEDRO DE VALDIVIA NORTE N°0193 - PISO 10  
PRESENTE  
CCR/geg  
Inc. Lo citado.

RTE. ANTEC



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

DAA N° 716/2007

Remite Informe N° 197, de 2007, sobre auditoría intermedia efectuada al "Programa Chile + Seguro" de la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

SANTIAGO, 30. NOV 07 \*054431

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría intermedia efectuada al "Programa Chile + Seguro", ejecutado por ese Servicio, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2007, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1495/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sobre la materia, corresponde que esa autoridad informe a este Organismo de Control sobre las medidas adoptadas, tendientes a subsanar las situaciones observadas, las que serán verificadas en una próxima visita a la Entidad.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
P R E S E N T E

SVA/geg  
Inc. Lo citado

*cel*  
*6*

**RTE. ANTEC**

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Pamela Arriagada Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

Informe Auditoría Intermedia año 2007  
Préstamo BID N° 1495/OC-CH.

---

SANTIAGO, 30 NOV. 2007

Esta Contraloría General de la República ha realizado una auditoría intermedia a los ingresos y gastos ejecutados por el Ministerio del Interior a través de la División de Seguridad Ciudadana, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2007, dentro del contexto del "Programa Chile + Seguro", financiado con recursos del contrato de préstamo N°1495/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, cuya ejecución es de responsabilidad del Ministerio del Interior.

El examen se realizó de acuerdo con normas y procedimientos de auditoría aprobadas por esta Contraloría General, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias, con el fin de verificar el cumplimiento de normas generales de control y de las exigencias del Banco Interamericano de Desarrollo.

Los resultados del trabajo realizado se exponen a continuación:

**I.- SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES INFORMADAS EN LA AUDITORÍA ANTERIOR**

El Ministerio del Interior, a través de la División de Seguridad Ciudadana, no ha subsanado totalmente las observaciones señaladas en la auditoría anterior por este Organismo de Control, contenidas en el "Dictamen sobre Evaluación de Control Interno" Informe N°76/2007, que dicen relación con el Sistema Contable, con la cuenta corriente habilitada para administrar los recursos del préstamo y con las transferencias de recursos efectuadas a las Municipalidades, conforme se analiza más adelante.

Respecto del proceso administrativo solicitado por esta Contraloría General, con motivo del retraso en la presentación de los Estados Financieros del préstamo al 31 de diciembre de 2006, el Ministerio del Interior, mediante Resolución Exenta N° 5007, de 13 de septiembre de 2007, sobreseyó la investigación sumaria, por no existir antecedentes que permitieran acreditar responsabilidad administrativa en los hechos investigados.

A LA SEÑORITA  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE

*cdh*  
*5*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

En cuanto al Informe N°140/2006, de este Organismo Contralor sobre la Auditoría de Estados Financieros de la Cooperación Técnica No Reembolsable, ATN/JO-8073-CH, que incluyó la salvedad que “No fue posible examinar la documentación que respalda operaciones por un monto de US\$209.807,46, equivalente al 21% del total de los desembolsos en dólares ejecutados durante el período auditado, debido a que dichos antecedentes no fueron proporcionados a la fecha de término de la auditoría”, se debe señalar que éstos fueron puestos a disposición de este Organismo para su revisión, dándose por superada esta observación.

## **II.- SISTEMA CONTABLE**

En relación con esta materia, cabe señalar que la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior no cuenta con un registro contable para controlar íntegramente, las transacciones ejecutadas con cargo al “Programa Chile + Seguro”, de tal forma que permita clasificar los desembolsos de acuerdo con el desglose convenido en el Contrato de Préstamo y que facilite la preparación oportuna de los Informes y Estados Financieros, situación que ya ha sido observada por esta Contraloría, con motivo de auditorías anteriores efectuadas a la entidad.

Al respecto, mediante oficio N°7517, de 18 de mayo de 2007, el Ministerio del Interior señaló que, a pesar de que todas las operaciones del crédito se registraron en su totalidad en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), de acuerdo con las imputaciones presupuestarias aprobadas para el Programa durante el año 2006, no se logró subsanar en el Sistema Contable las dificultades de implementación del módulo específico de créditos externos, para registrar en forma separada las operaciones por este concepto.

En efecto, se verificó que los desembolsos rendidos como aporte local durante el primer semestre de 2007, fueron imputados contablemente en las distintas cuentas de gastos del presupuesto del “Programa de Seguridad y Participación Ciudadana” del Ministerio del Interior, donde se encuentra inserto el “Programa Chile + Seguro”, sin que éstos se diferencien de aquéllos que son propios de la División de Seguridad Ciudadana.

A su vez, se observó que los pagos realizados entre enero y abril del año 2007, fueron registrados contablemente recién en el mes de mayo del año en curso y que para la preparación de las Solicitudes de Desembolsos al BID, se recurrió a información complementaria a la originada por el SIGFE, con los riesgos inherentes que ello implica.

## **III.- CUENTA CORRIENTE**

El Ministerio del Interior tiene habilitada la cuenta corriente N° 902292-9 del BancoEstado, denominada “Subsecretaría del Interior-Programa Chile Seguro”, para manejar los recursos del aporte BID, la cual presentaba un saldo de \$382.134.037, al 30 de junio de 2007.

*Handwritten initials: 'uf' and '8'*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

No obstante la existencia de dicha cuenta corriente, se verificó que honorarios con cargo al aporte BID, por un total de \$5.283.680, fueron cancelados desde otra cuenta corriente del Ministerio, en la que se manejan recursos no relacionados con el Proyecto, según el detalle siguiente:

<b>NOMBRE FUNCIONARIO</b>	<b>PERÍODO DE PAGO</b>	<b>MONTO \$</b>
Katherine Fuentealba Palma	Enero	883.680.-
Jorge Castillo Piozza	Febrero	2.200.000.-
Jorge Castillo Piozza	Marzo	2.200.000.-
		5.283.680.-

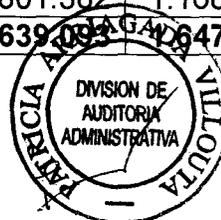
En relación con esta materia, se estableció que para la cuenta corriente bancaria de los recursos del BID, el Servicio tiene habilitadas tres cuentas contables, lo que dificulta la preparación de la conciliación bancaria.

Cabe agregar que en el Registro extracontable de Operaciones de la cuenta corriente antes citada del mes de enero de 2007, se incluye el pago del cheque N° 7990886 correspondiente al egreso N° 31 por un monto de \$ 952.000, el que aparece girado el 31 del mismo mes en la respectiva cartola bancaria. Sin embargo, esta transacción fue registrada en el Sistema Contable sólo 8 meses después, esto es, el 30 de septiembre de 2007, lo que ratifica los riesgos en cuanto a la integridad, confiabilidad y oportunidad de la información que emana de los registros contables.

#### **IV.- TRANSFERENCIAS DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES**

Desde el año 2004 hasta julio de 2007, se transfirieron recursos a las Municipalidades con cargo al Subprograma Comuna Segura, por un monto de \$5.208.478.528, de los cuales, \$1.647.839.435 se encontraban pendientes de rendir de acuerdo con el siguiente desglose y cuyo detalle se indica en Anexo N° 1:

<b>PERÍODO</b>	<b>MONTO TRANSFERIDO</b>	<b>MONTO RENDIDO</b>	<b>SALDO POR RENDIR AL 30.07.2007</b>
2004	759.202.755	733.981.540	25.221.215
2005	1.274.931.116	1.134.098.326	140.832.790
2006	1.761.098.424	1.447.757.845	313.340.579
2007	1.413.246.233	244.801.382	1.168.444.851
<b>Totales</b>	<b>5.208.478.528</b>	<b>3.560.639.093</b>	<b>1.647.839.435</b>





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

Respecto de los recursos transferidos a las Municipalidades durante el año 2007, se verificó que un gran porcentaje se encuentra pendiente de rendición debido a que los fondos fueron entregados, en su mayoría, durante la segunda mitad del primer semestre.

Por otra parte, se comprobó que el Ministerio del Interior transfirió recursos a diversas Municipalidades, en virtud de Convenios de Colaboración Financiera, sin que se hubiese recibido la respectiva rendición de cuenta de los fondos otorgados en virtud de un convenio anterior, no dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 5.4., de la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que señala que, "los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos".

En cuanto al registro contable de dichas transferencias, se estableció que son registradas por la División de Seguridad Ciudadana con cargo a la cuenta 121060402 denominada "Deudores por Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas". Esta cuenta es rebajada de acuerdo con los informes mensuales de Rendición de los Municipios, al mismo tiempo que se registra la cuenta de gasto correspondiente. Dichos informes indican los recursos entregados a las organizaciones para la ejecución de los proyectos, sin embargo, no reflejan los gastos efectivos ejecutados por éstas, situación que distorsiona la información contable, toda vez que los gastos contabilizados por el Ministerio no se condicen con los gastos reales de cada proyecto.

Reafirma lo anterior, el hecho de que numerosos proyectos informados por los Municipios ya sea como pendientes, en proceso de ejecución y/o con demandas por mal uso de recursos fiscales, aparecen rendidos al 30 de junio de 2007 según los registros de la Unidad de Administración y Finanzas de la División de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, Anexo N°2.

A su vez, se observaron discrepancias entre los saldos pendientes de rendición de las Municipalidades contabilizados en el SIGFE con los determinados en el sistema extracontable de la citada División al 30 de junio de 2007, las que, a la fecha del examen, no habían sido aclaradas. Algunos ejemplos se muestran en el Anexo N°3.

Al 30 de junio de 2007, los montos informados al BID en el Estado de Gastos o Pagos incluyen las rendiciones realizadas por las Municipalidades hasta el mes de julio de ese año, determinándose una diferencia de \$71.307.699, correspondiente a los gastos realizados durante este último mes, informados al Banco anticipadamente.

cu  
o





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

**V.- EJECUCION PRESUPUESTARIA**

El "Programa Chile + Seguro", tenía asignado en la Ley de Presupuestos para el año 2007, ingresos por endeudamiento con el BID por \$2.008.623.000 y gastos por concepto de transferencias corrientes por igual monto. De esta cifra, sólo se habían ejecutado \$563.756.000, al 30 de junio de 2007, equivalentes al 28% del total presupuestado. Cabe consignar, que los recursos comprometidos y devengados en el SIGFE a esa misma fecha, ascendían a \$582.614.000, correspondientes al 29% del total asignado.

Sobre el particular, el Servicio señaló que el Convenio de Préstamo fue modificado con fecha 7 de diciembre de 2006, extendiendo la vigencia de éste en 24 meses, lo cual implica que el último desembolso deberá proyectarse para el 26 de abril del 2009.

Cabe mencionar además, que el presupuesto para el año 2007 disminuyó en aproximadamente un 42% en relación al establecido para el año anterior.

**VI.- CONTRATOS A HONORARIOS**

En la revisión efectuada a los contratos a honorarios a suma alzada por servicios convenidos con personas naturales, para el desarrollo de tareas relacionadas con el Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH, se determinaron las siguientes situaciones:

- Los honorarios correspondientes al mes de mayo de 2007 de las señoritas Katherine Barra Cabrera y Daniela Jorquera Beas, fueron cancelados el 15 de junio siguiente, antes de que los respectivos contratos hubiesen cumplido con el trámite de Toma de Razón, hecho ocurrido el 26 de junio de 2007.

- Mediante Decreto N° 239 de 2007, del Ministerio del Interior se aprobó el contrato a honorarios celebrado el 1° de febrero de 2007, con don Jorge Castillo Piozza, por un total de \$24.200.000, habiéndose cancelado los meses correspondientes al 30 de junio del año en curso, sin que el Decreto hubiese cumplido con el trámite de toma de razón ante este Organismo Contralor.

En efecto, dicho documento fue devuelto por este Organismo, mediante oficio N° 51.368 de 14 de noviembre de 2007, por cuanto se omitió señalar la autoridad a la que corresponderá controlar su cumplimiento.

- El contrato celebrado con doña Marcela Salazar Ramos, no cumplió con el trámite de registro, de acuerdo con lo establecido en la citada Resolución N° 520, de 1996, de este Organismo de Control, no obstante, el Servicio procedió a cancelar sus honorarios por un monto total de \$ 2.500.000, en cuotas de \$1.375.000 y de \$ 1.125.000.

*car*  
*J*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

- Mediante Decreto Exento N° 1470 de 2006, del Ministerio del Interior, tomado razón el 28 de marzo de 2007, se aprobó el convenio a honorarios a suma alzada con don Iván Insunza Flores, por un monto de \$1.500.000, con el objeto de prestar una "asesoría en la entrega del Informe Final sobre el seguimiento y monitoreo de las metas de la Política Nacional de Seguridad Ciudadana (PNSC), del Programa Chile + Seguro, entre el 1° y el 30 de septiembre del año 2006".

Sin embargo, el Informe Final de dicho trabajo fue recepcionado en la División de Seguridad Ciudadana el 5 de julio de 2006, fecha anterior al período considerado para su ejecución, vale decir, el 30 de septiembre de 2006 y antes que se recibiera la no objeción del BID a la contratación del señor Insunza, lo que aconteció el 16 de agosto del mismo año, según consta en carta CCH-1273-ES4-C/2006. Cabe agregar, que el honorario fue cancelado el 23 de abril de 2007.

Al respecto, el Ministerio del Interior a través del Memorandum N° 1883/2007, manifestó que el referido honorario correspondía a la última cuota de un servicio contratado a don Iván Insunza, mediante Decreto Exento N° 1108, de 16 de junio de 2005, que condicionaba el pago a la entrega de un Informe Final, el cual no se pudo presentar por motivos ajenos a la responsabilidad del profesional, lo que dio lugar a que se suspendiera la cancelación de dicha cuota. Producto de lo anterior, el Ministerio suscribió un segundo contrato con el señor Insunza para materializar el pago pendiente.

Sobre el particular, es menester señalar que el procedimiento seguido por el Servicio para regularizar el saldo pendiente de honorarios del señor Insunza, no resulta procedente, por cuanto los antecedentes que respaldan la operación no se condicen con la realidad.

- En el convenio suscrito con doña Vanessa Toledo O. de 30 de abril de 2007, indica un honorario de \$4.005.992, sin embargo, la carta N° CCH-1051-ES4-C/2007 de 17 de julio de 2007, del Banco Interamericano de Desarrollo, en la cual se le asigna código al convenio, indica un monto de \$ 2.002.996, existiendo una diferencia que deberá ser aclarada con la Institución financiera.

## **VII.- CONSULTORIAS**

El examen practicado sobre la materia, comprendió la revisión de los antecedentes que respaldan la ejecución de 10 consultorías contratadas en el marco del Programa Chile + Seguro, por un total de \$729.160.732, que incluían pagos de cuotas durante el período examinado, determinándose las siguientes situaciones:

at  
8





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

- Los Decretos que aprueban los contratos de Consultorías, señalan en el N° 9 del artículo 5°, que existirá una contraparte técnica, dependiente de la División de Seguridad Ciudadana, a la que le corresponderá, especialmente, realizar algunas tareas relacionadas con la coordinación y control del avance de los trabajos efectuados por las empresas contratadas. Sin embargo, se comprobó que se omite la obligación de verificar en terreno la ejecución efectiva de las tareas encomendadas. De igual manera se puede señalar que, cuando la contraparte técnica efectúa validaciones en terreno, no está establecido el procedimiento que permita certificar la realización de esta actividad.

En relación con lo anterior, se observó que entre los documentos requeridos como respaldo de los productos definidos en las Bases Técnicas, no se precisa que la nómina de los participantes o beneficiarios del Proyecto debe ser firmada por éstos, única certificación que permite acreditar la asistencia a las actividades realizadas.

En efecto, el examen de los egresos permitió verificar que entre los antecedentes solicitados para cursar los pagos, se encuentran un Informe Técnico y otro de Control de Calidad de Producto, ambos emitidos y aprobados por la contraparte técnica, los que certifican la evaluación de los Informes presentados por las Consultoras, sin especificar si se efectuaron visitas a terreno y el resultado de ellas.

- Las garantías de fiel cumplimiento de los contratos, establecidas tanto en las Bases Administrativas como en los respectivos convenios, debían ser presentadas por un monto equivalente al 3% del valor adjudicado con una vigencia de hasta un mes después de finalizada la consultoría.

Sin embargo, la revisión efectuada permitió constatar que en la mayoría de los casos no se dio cumplimiento a la vigencia de la garantía, debido a los atrasos en que incurrieron algunas empresas en la entrega de los informes correspondientes y a los tiempos adicionales requeridos tanto para la tramitación de los decretos que aprueban los contratos como para la firma del Acta que da Inicio a las consultorías. Estas situaciones no fueron consideradas al definir los plazos de vigencias de las garantías, lo que implicó la caducidad de éstas mientras los contratos se encontraban en ejecución.

- Mediante Decreto N°542 de 2006, el Ministerio del Interior adjudicó la licitación privada y aprobó la consultoría de la Corporación La Caleta, denominada "Prevención en Grupos de Riesgo Infante Juvenil del Barrio 6 de la Región Metropolitana".

Ahora bien, para efectos del presente trabajo se analizaron los pagos correspondientes a las cuotas N°s. 3, 4 y 5, teniendo en consideración los Informes y Productos asociados, establecidos en la Resolución Exenta N° 3297 de 2005, del Ministerio del Interior, que aprobó las Bases de Licitación, según detalle que se adjunta:

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

Cuota N°	Monto \$	Informe N°	Producto N°	Momento de entrega Producto	Egreso y Fecha de pago	Antecedentes faltantes al momento del pago
3	10.992.000	3	3	Al término del 4to. mes de iniciado el proyecto	35 07-02-2007	Producto °5
		4	4 y 5	Al término del 5to. mes de iniciado el proyecto.		
4	13.740.000	5	6 y 7	Al término del 10° mes de iniciado el proyecto.	112 29-05-2007	Informe N°5 asociado a Productos N°s 6 y 7
5	5.496.000	6	6 y 7	Al término del 13° mes de iniciado el proyecto.	112 29-05-2007	Informe N°6

Producto del examen se determinó que el pago de la cuota N° 3 se aprobó estando pendiente la presentación y aprobación del Producto N° 5. De igual forma se procedió con respecto a la cancelación de la cuota N° 4 que requería como respaldo el Informe N° 5, correspondiente a los Productos 6 y 7, presentándose en su lugar el Producto N° 5. En cuanto a la cuota N°5, ésta fue cancelada en forma anticipada en el egreso N° 112, de fecha 29 de mayo de 2007, ya que de acuerdo con lo estipulado en el contrato debía pagarse al término del mes trece de iniciado el proyecto, esto es el 21 de junio de 2007, además, el respaldo del pago fue el Informe N°5 en lugar del N°6.

Según lo informado por el Servicio en el Memorandum BID N°1807/2007, la situación descrita se produjo debido a una confusión al vincular el pago de las cuotas a los Productos y no con los Informes, tal como lo señalan las Bases. También se indica que esta situación anómala fue el resultado de una nomenclatura inadecuada usada en las Bases, especialmente de los Productos, ya que utiliza el mismo número para diversos niveles de avance de los trabajos.

- Situación similar a la descrita ocurrió en el caso de la consultoría denominada "Prevención en Grupos de Riesgo Infante Juvenil del Barrio 12 de la Región Metropolitana", contratada con la Empresa Crecer Educa y aprobada mediante Decreto N° 1355 del Ministerio del Interior, de 19 de julio de 2006.

En este caso se observó que el pago de la cuota N° 4 debía efectuarse al término del décimo mes de iniciado el proyecto, esto es, el 8 de julio de 2007, de conformidad con la Resolución Exenta N°5103, de 17 de octubre de 2005, que aprobó las Bases Administrativas. Sin embargo, dicho pago se efectuó en forma anticipada, mediante el Egreso N° 85 de 5 de abril de 2007 y sin la aprobación de los Productos N°s. 6 y 7, asociados al Informe N° 5, sino que en su lugar se presentó el producto N°5, el cual correspondía como respaldo de la cuota N°3.

*ca* 8





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

**CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO**

Del examen realizado a las cláusulas del contrato de préstamo no se determinaron observaciones que formular.

**CONCLUSIÓN**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Chile + Seguro, considerando las siguientes medidas:

- Habilitar las aplicaciones necesarias que permitan controlar en forma íntegra las transacciones del Programa registradas en el sistema contable;
- Definir sólo una cuenta contable para el registro de todos los movimientos de fondos y que éstos se efectúen en su totalidad a través de la cuenta corriente habilitada para el Proyecto;
- Regularizar el trámite de toma de razón del decreto N° 239 de 2007, del Ministerio del Interior que aprueba el contrato a honorarios de don Jorge Castillo Piozza;
- Dar cumplimiento a la normativa que rige los Contratos de Honorarios a suma alzada por servicios convenidos con personas naturales;
- Realizar las gestiones necesarias para que las Municipalidades efectúen la rendición oportuna de los recursos transferidos, las que deberán ser contabilizadas en el momento en que efectivamente se han invertido los recursos;
- Establecer mecanismos que permitan constatar las verificaciones en terreno realizadas a través de la contraparte técnica sobre la ejecución efectiva de los trabajos;
- Procurar que los plazos establecidos en las Bases Administrativas, en cuanto a la vigencia de las boletas de garantía, sean adecuados a los tiempos requeridos.

Saluda atentamente a Ud.,



Hugo G. Castillo Aguilera  
Ingeniero Comercial  
Subjefe División de Auditoría Administrativa



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

ANEXO N°1

NÓMINA DE MUNICIPALIDADES CON FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN

Municipalidad	Fondos Pendientes 2004	Fondos Pendientes 2005	Fondos Pendientes 2006	Fondos pendientes 2007	Total Fondos Pendientes al 31.07.07
Iquique	0	17.244.280	63.744.864	40.937.420	121.272.210
La Serena	-654.354	3.273.193	8.755.217	41.284.261	53.312.671
Quillota	0	0	0	26.005.699	27.344.438
Villa Alemana	1.338.739	1.220.547	-460.037	30.003.380	31.483.444
Rancagua	719.554	-2.753.254	4.867.244	51.746.003	57.955.244
Curicó	4.095.251	189.033	327.930	40.317.009	40.918.327
Chiguayante	84.355	2.492.035	4.901.282	51.395.656	58.815.252
Chillán	26.279	7.360.069	11.251.025	54.146.606	81.768.122
Los Ángeles	9.010.422	10.895.216	2.419.830	53.990.633	80.755.900
Puerto Montt	13.450.221	13.361.426	337.630	52.357.840	65.084.816
Cerrillos	-972.080	15.958.331	16.293.791	51.234.803	83.486.925
Conchalí	0	0	2.913.030	56.011.026	58.924.056
Pedro Aguirre Cerda	0	0	0	39.574.685	38.172.221
Quilicura	-1.402.464	-144.462	5.822.000	34.675.887	39.434.716
Quinta Normal	-918.709	7.975.024	11.337.422	54.466.616	74.223.063
San Joaquín	444.001	15.463.482	6.391.675	48.256.050	70.111.207
Alto Hospicio	0	0	0	37.691.097	37.691.097
Quilpue	0	4.712.651	14.353.599	30.354.848	49.421.098
San Felipe	0	1.890.454	19.006.824	40.963.386	61.860.664
Constitución	0	4.435.314	31.119.920	40.480.323	76.035.557
Hualpén	0	2.234.293	23.217.313	38.733.139	64.184.745
Lota	0	5.218.136	4.000.022	35.761.806	44.979.964
Penco	0	14.526.927	16.440.915	1.767.360	32.735.202
Villarrica	0	1.263.959	13.279.097	26.962.272	41.505.328
Coyhaique	0	5.539.413	12.472.350	42.870.080	60.881.843
Punta Arenas	0	1.405.974	1.084.000	19.586.943	22.076.917
Independencia	0	1.471.327	6.662.171	40.861.385	48.994.883
La Cisterna	0	4.599.422	-922.717	42.164.346	45.841.051
Peñaflor	0	0	9.974.119	-883.680	9.090.439
Talagante	0	1.000.000	23.750.063	44.727.972	69.478.035
<b>Totales</b>	<b>25.221.215</b>	<b>140.832.790</b>	<b>313.340.579</b>	<b>1.168.444.851</b>	<b>1.647.839.435</b>

ca





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

ANEXO N°2

ESTADO DE SITUACIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS DE PROYECTOS  
 CORRESPONDIENTES A FONDO CONCURSABLE MANEJADOS POR LAS  
 MUNICIPALIDADES SELECCIONADAS, QUE APARECEN RENDIDOS EN LOS  
 REGISTROS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
 (Fuente de Información: Municipalidades)

CÓDIGO PROYECTO AÑO	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	MONTO APROBADO DEL PROYECTO \$	SALDO POR RENDIR	ESTADO DE LA RENDICIÓN SEGÚN MUNICIPALIDAD
<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN</b>				
131619-003 2005	Junta de Vecinos Villa Cervantes	4.512.600	512.600	Pendiente por falta de documentación de respaldo.
2006	Agrupación Semilla de Vida Damian de Molokai	3.500.000	2.300.000	Pendiente y en revisión de la Dirección de Control.
131292373 2006	Junta de Vecinos Las Industrias N°2	3.500.000	1.740.000	No se ejecutó la obra. Denuncia a los Tribunales por apropiación indebida efectuada el 27.09.07
131292373 2006	Comité de Seguridad Ciudadana y Adelanto Pasaje Río Elqui	3.393.250	809.000	Pendiente.
<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b>				
13-1607-122 2005	AGRUPACIÓN SOCIAL "MUJERES DE LUCHA Y ESFUERZO"	2.764.000	558.648	Pendiente
13-104-2207 2006	VICARÍA PASTORAL SOCIAL	8.000.000	4.173.775	Pendiente
13-104-2194 2006	FUNDACIÓN "DOMOS"	5.089.950	2.725.959	Pendiente
13-104-2190 2006	JUNTA DE VECINOS N° 12 "POBLACIÓN SANTA MÓNICA"	4.615.714	2.307.857	Pendiente
13-104-2185 2006	CENTRO CULTURAL "CIRCUNLOQUIO"	6.000.000	3.659.753	Pendiente
13-104-2188 2006	JUNTA DE VECINOS N° 25 "PALMILLA NORTE"	2.545.790	776.770	Pendiente
13-104-2196 2006	JUNTA DE VECINOS N° 7 "EL OLIVO ORIENTE"	2.300.000	1.342.320	Pendiente
13-104-2202 2006	DEFENSOR CIUDADANO ODEC	2.500.00	1.203.050	Pendiente
13-104-2202 2006	JUNTA DE VECINOS N° 10 LAS PALMAS UNIDAS	2.500.000	1.000.000	Pendiente

*cat*





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA				
13131-2224 2006	Fundación Facultad de Ciencias Sociales	5.670.000	3.247.000	Pendiente
13109-2236 2006	Junta de vecinos San Ramón	4.685.819	2.342.910	Pendiente
13109-2228 2006	Centro cultural artístico Axionarte	3.793.719	1.800.000	Pendiente
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA				
13-16-26-22 2005	Centro de Padres y apoderados Ciudad de Barcelona	7.000.000	4.631.000	Pendiente, con denuncia a la justicia
13-12-12-78 2006	Grupo de amigos del temukano	5.114.707	2.557.353	Pendiente
MUNICIPALIDAD DE CERRILLO				
2006	Centro Cultural Skirla	4.723.791	1.723.791	Pendiente
MUNICIPALIDAD DE PEÑAFLORES				
2005	Unión de Mujeres por el Desarrollo	2.497.242	750.280	Pendiente
2005	Agrupación Artística y Cultural Alegría de Vivir	5.200.000	1.685.746	Pendiente
2005	Junta de vecinos N°91 "Alto los Rosales"	7.120.000	3.560.000	Pendiente
2005	Corporación Privada para el Desarrollo Corpride - Curicó	8.997.000	5.497.000	Pendiente
2005	Corporación Cultural Valle de las siete puertas	7.947.000	2.474.580	Pendiente
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA				
2006	Movimiento artístico Cultural Kimonra	4.300.200	1.290.060	Pendiente

cel





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA**  
**AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL**  
**SECTOR I**

ANEXO N° 3

Diferencias entre los saldos según SIGFE y el Sistema Extracontable de la División de Seguridad Ciudadana, al 30 de junio de 2007

MUNICIPALIDAD	SALDO SEGÚN SIGFE	SALDO SEGÚN ANALÍTICOS DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIFERENCIAS
CONCHALI	54.139.466	57.157.339	(3.017.873)
QUILICURA	34.423.831	28.253.637	6.170.194
QUINTA NORMAL	50.258.605	64.983.606	(14.725.001)
SAN JOAQUIN	65.316.607	65.195.298	121.309
PEÑAFLORES	9.474.119	9.974.117	(500.000)

cel

